

ARTÍCULO 11.- El señor José De Paula, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 186-09 que asciende al señor Rafael Núñez, Secretario de Segunda Clase de la Organización Mundial del Comercio (OMC), de la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Negociaciones Comerciales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, al rango de Embajador Técnico de dicha Subsecretaría.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 186-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Rafael Núñez, Secretario de Segunda Clase de la Organización Mundial del Comercio (OMC), de la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Negociaciones Comerciales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, queda ascendido a Embajador Técnico de dicha Subsecretaría, en sustitución de la señora Maritza Amalia Guerrero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ